MUNICIPIO DE EL BAGRE
PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. ESAL-004 de 2026
DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACION PÚBLICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS ORIENTADAS AL IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS Y AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS COMUNITARIAS".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Proceso de Selección – Artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

PRESUPUESTO: El valor estimado del convenio a suscribirse será la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($113.500.000)** en el cuál el municipio hará un aporte de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000)** y el oferente ganador estará dispuesto a hacer un aporte mínimo por valor del 10,13% del valor del convenio, es decir, para el presente proceso mínimo la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000),** los recursos del municipio están amparados con cargo a disponibilidad presupuestal 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido el 15 de abril de 2026, por parte de la Secretaría de Hacienda.

.

El Municipio de El Bagre – Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción del desarrollo social, económico y productivo de sus comunidades, identifica la necesidad de implementar estrategias orientadas al fortalecimiento empresarial y productivo de la población afrocolombiana asentada en su territorio.

De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política, corresponde a las autoridades públicas garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como promover la prosperidad general y asegurar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De igual manera, el artículo 13 superior establece el deber del Estado de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, con el fin de lograr una igualdad real y efectiva, mientras que el artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

En concordancia con lo anterior, el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura, el desarrollo social y la participación de las comunidades en condiciones de equidad, mientras que el artículo 55 transitorio y la Ley 70 de 1993 reconocen los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo el fortalecimiento de sus procesos de desarrollo económico y social.

En el contexto territorial del Municipio de El Bagre, se identifica la existencia de población afrocolombiana que enfrenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, limitaciones en el acceso a oportunidades de generación de ingresos y dificultades para consolidar iniciativas productivas sostenibles, situación que incide en la persistencia de condiciones de informalidad económica y limitadas oportunidades de emprendimiento.

En ese sentido, se hace necesario implementar estrategias que permitan fortalecer las capacidades empresariales y productivas de los miembros de esta comunidad, mediante procesos de capacitación, acompañamiento técnico y entrega de unidades productivas que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones económicas, al fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento y al impulso de procesos de inclusión productiva con enfoque diferencial.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Educación, Trabajo y Progreso: La misión que nos une” contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento del desarrollo económico local, la promoción del emprendimiento y la generación de oportunidades productivas para poblaciones con enfoque diferencial, incluyendo las comunidades afrocolombianas presentes en el territorio municipal.

En este contexto, el Municipio considera pertinente adelantar un proceso orientado al fortalecimiento empresarial de la comunidad afrocolombiana mediante acciones de formación, acompañamiento y entrega de insumos productivos que contribuyan a la consolidación de unidades productivas y al fortalecimiento de capacidades empresariales, permitiendo mejorar las condiciones de generación de ingresos de los beneficiarios y promoviendo procesos de inclusión socioeconómica en el territorio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita implementar acciones de capacitación, acompañamiento técnico y fortalecimiento empresarial dirigidas a miembros de la comunidad afrocolombiana del municipio de El Bagre, mediante la entrega de unidades productivas y el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de sus capacidades para la generación de ingresos y el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles.

En el ámbito institucional, el Municipio de El Bagre, a través de la Oficina de Asuntos Sociales y/o la dependencia responsable de los asuntos étnicos, desarrolla actualmente diversas actividades orientadas al acompañamiento comunitario y al fortalecimiento social de la población afrocolombiana asentada en el territorio. No obstante, los recursos técnicos, humanos y logísticos disponibles resultan limitados para implementar procesos integrales y continuos de capacitación, acompañamiento empresarial, fortalecimiento organizacional y promoción de iniciativas productivas que permitan mejorar de manera efectiva las condiciones socioeconómicas de esta población.

En este sentido, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con experiencia en procesos formativos, fortalecimiento empresarial, asociatividad y trabajo comunitario con enfoque diferencial étnico, que permita implementar estrategias orientadas al desarrollo productivo, la generación de ingresos y la consolidación de unidades productivas sostenibles dentro de la comunidad afrocolombiana del municipio.

De acuerdo con el diagnóstico institucional y con las necesidades identificadas en el territorio, se hace necesario implementar acciones de fortalecimiento económico, productivo y formativo dirigidas a la comunidad afrocolombiana del municipio de El Bagre, mediante la ejecución de actividades orientadas al desarrollo de capacidades empresariales y a la promoción de iniciativas de generación de ingresos.

En este contexto, el proyecto contempla la implementación de las siguientes acciones:

- **1. Acciones y beneficios para la comunidad afrodescendiente**

El proyecto beneficiará a la comunidad afrodescendiente del municipio de El Bagre mediante acciones orientadas al fortalecimiento económico, productivo y formativo, a través de:

Procesos de capacitación contable y financiera, dirigidos a setenta y cinco (75) personas de la comunidad afrocolombiana, enfocados en el fortalecimiento de habilidades para la administración y sostenibilidad de sus actividades productivas. Estos procesos incluirán el desarrollo de jornadas de formación, materiales pedagógicos de apoyo, refrigerios para los participantes y la participación de profesionales con experiencia en formación empresarial y acompañamiento a emprendimientos.

Así mismo, se contempla el **fortalecimiento de iniciativas productivas mediante la entrega de kits o unidades productivas**, orientadas a apoyar emprendimientos familiares y comunitarios, entre los cuales se encuentran:

- Unidades productivas para **cría de pollos de engorde**, con sus respectivos kits de alimentación, dirigidos a dieciocho (18) familias.
- **Kits de belleza y estética** destinados al fortalecimiento de iniciativas de servicios personales.
- **Kits para preparación y venta de comidas rápidas**, orientados a la generación de ingresos en actividades gastronómicas.
- **Kits para tiendas caseras**, que permitan el fortalecimiento de pequeños establecimientos de comercio comunitario.
- **Kits para venta de mercancías**, orientados a actividades de comercio minorista.
- **Kits para levante y engorde de cerdos**, dirigidos al fortalecimiento de actividades productivas pecuarias.

Estas acciones buscan contribuir al cierre de brechas socioeconómicas históricas, promover la igualdad material y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de la comunidad afrocolombiana, fortaleciendo sus capacidades productivas y fomentando procesos de inclusión económica con enfoque diferencial.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de El Bagre – Antioquia y una Entidad Sin Ánimo de Lucro idónea, con el fin de implementar acciones de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento empresarial dirigidas a la comunidad afrocolombiana del municipio, mediante la ejecución de actividades orientadas al desarrollo de capacidades productivas, la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento del tejido social.

A través de esta intervención se busca mejorar las condiciones de generación de ingresos de los beneficiarios, impulsar su autonomía económica, fortalecer procesos organizativos y contribuir al desarrollo integral de esta población, en coherencia con los principios de inclusión, equidad, reconocimiento étnico y desarrollo territorial establecidos en el marco normativo nacional.

La presente contratación estará enmarcada en el Plan de Desarrollo Territorial, **"EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO LA MISIÓN QUE NOS UNE"**, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 03: LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA DE INTEGRALIDAD.

SECTOR: Gobierno Territorial

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO: FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE VIDA Y ÉTNICO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL.

PROYECTO: APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

FICHA: 202500000007788 - PIIP

En consideración a todo lo expuesto el municipio de El Bagre ha estimado pertinente y necesario **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS ORIENTADAS AL IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS Y AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS COMUNITARIAS".**

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio es de DOS (2) MESES, contado a partir del perfeccionamiento de este.

Instrucciones preliminares

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, correo electrónico en la dirección webmasteraanticorrupcion.gov.co.

CAPÍTULO I

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Que el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", contiene disposiciones especiales para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y en el artículo 5, establece procesos de selección aunque no define su procedimiento.
2. Que el Decreto 092 de 2017 no establece plazos ni condiciones para llevar a cabo el proceso de selección y Colombia Compra Eficiente en la sección mitos y verdades, a continuación se presenta el link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/mitos-y-verdades-de-la-aplicacion-del-decreto-092-de-2017, dice: *"El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones.*

Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos".

3. Que como consecuencia de lo anterior, la Administración Municipal establece un proceso donde se garantice la selección objetiva, la publicidad y la participación de entidades privadas sin ánimo de lucro a quienes pueda interesar el presente proceso.
4. Que como no existe un modelo predefinido o una guía establecida por Colombia Compra Eficiente u otra entidad o antecedentes, se toma como referente el proceso de mínima cuantía del 94 de la Ley 1474 de 2011.
5. Que para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el municipio de El Bagre, se encuentra interesado en la contratación del siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS ORIENTADAS AL IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS Y AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS COMUNITARIAS, el presente proceso corresponde a una contratación establecida mediante el Decreto 092 de 2017.
6. El presente proceso cuenta con los estudios previos, los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.
7. Que la Administración Municipal, para efectos de evaluación y seguimiento del proceso se designa un comité asesor y evaluador.

CAPÍTULO II

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Municipio de El Bagre, se encuentra interesado en contratar: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS ORIENTADAS AL IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS Y AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS COMUNITARIAS, por lo cual solicita ofertas de entidades privadas sin ánimo de lucro dispuestas a aportar mínimo el cuatro punto setenta y cinco por ciento (4.75%) del valor presente proceso y que cumplan con los requisitos y especificaciones exigidos en el presente proceso.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio es de ochenta días (80) calendario o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento de este.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del convenio a suscribirse será la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($113.500.000)** en el cuál el municipio hará un aporte de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000)** y el oferente ganador estará dispuesto a hacer un aporte mínimo por valor del 10,13% del valor del convenio, es decir, para el presente proceso mínimo la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000),** los recursos del municipio están amparados con cargo a disponibilidad presupuestal 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido el 15 de abril de 2026, por parte de la Secretaría de Hacienda.

4.1. Forma de Pago: El municipio realizará desembolsos mediante actas de recibo parcial, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, comprobantes de pago de la seguridad social, informe de avance con soportes y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del respectivo contrato.

Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la tesorería, a los quince días calendario contados desde la fecha en que se recepciona en dicha tesorería, la orden de desembolso debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá llegar el correspondiente informe de ejecución, acompañado de la certificación e informe de cumplimiento otorgada por las instituciones educativas donde se presta el servicio, el acta de ejecución donde se acredite el recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor y la acreditación del pago al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para la efecto determine la entidad.

Entre los impuestos que estarán a cargo del oferente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Rte. Industria y comercio	1%
2	Estampilla procultura	2%
3	Estampilla pro atención integral adulto	4%
4	Estampilla pro-hospital	1%

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual se debe cumplir a cabalidad con los siguientes requerimientos específicos:

- **APORTES DEL MUNICIPIO:**

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Suministro de pollos de engorde	Suministro de ochocientos cincuenta (850) pollos de engorde destinados a beneficiar a dieciocho (18) familias afrodescendientes del municipio de El Bagre. Los pollos deberán entregarse **vivos, sanos y en óptimas condiciones sanitarias**, con una **edad aproximada entre 10 y 15 días**, aptos para su proceso de levante y engorde. El proveedor deberá garantizar que las aves provengan de criaderos autorizados, que hayan recibido manejo sanitario adecuado y que sean transportadas bajo condiciones que eviten estrés, enfermedad o mortalidad durante el traslado. El proveedor deberá garantizar la reposición de las aves que presenten mortalidad durante el transporte o entrega.	Und	850	$8.800	$7.480.000
1.2	Suministro de kits de alimentación y mantenimiento para pollos de engorde	Suministro de dieciocho (18) kits de insumos para mantenimiento y alimentación de pollos de engorde, cada uno compuesto por: veinte (20) kg de concentrado pre-inicio, dos (2) bultos de	Kit	18	$1.078.000	$19.404.000

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		concentrado inicio de cincuenta (50) kg cada uno, tres (3) bultos de concentrado engorde de cincuenta (50) kg cada uno, una (1) unidad de Complemil de 20 cm, dos (2) bebederos, dos (2) comederos y una (1) unidad de Unocalf 10 %.				
1.3	Suministro de kits de belleza y estética	Suministro de diez (10) kits de belleza y estética para el fortalecimiento productivo de diez (10) personas beneficiarias, cada uno compuesto por: mesa de manicura, silla con posabrazo, cabello sintético y accesorios básicos para el desarrollo de actividades de belleza.	Kit	10	$1.342.022	$13.420.220
1.4	Suministro de kits para preparación de comidas rápidas	Suministro de veinticuatro (24) kits para fortalecimiento productivo en preparación de comidas rápidas, beneficiando a veinticuatro (24) personas. Cada kit incluye: fogón, freidora, cilindro de gas y otros insumos básicos requeridos para la elaboración de alimentos.	Kit	24	$1.234.084	$29.618.028
1.5	Suministro de kits de apoyo para tiendas caseras	Suministro de siete (7) kits de apoyo para tiendas caseras, cada uno compuesto por: ciento sesenta (160) libras de arroz, veinticinco (25) libras de azúcar, veinticinco (25) paquetes de frijol, veinticinco (25) unidades de lenteja, quince (15) libras de panela, dos (2) cajas de bebida gaseosa de 1.5 litros (seis botellas cada una), doce (12) unidades de enlatados, diez (10) litros de aceite	Kit	7	$1.272.194	$8.905.358

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		vegetal comestible y cinco (5) paneles de huevo de treinta (30) unidades cada uno.				
1.6	Suministro de kits para venta de mercancías	Suministro de catorce (14) kits para fortalecimiento de unidades de venta de mercancías, destinados a beneficiar a catorce (14) personas. Cada kit incluye elementos textiles para el hogar (cortinas, juegos de sábanas y toallas en algodón), artículos de papelería y prendas de vestir, conforme a las necesidades de cada beneficiario.	Kit	14	$1.263.894	$17.694.523
1.7	Suministro de kits para levante y engorde de cerdos	Suministro de cinco (5) kits para levante y engorde de cerdos, cada uno compuesto por: siete (7) bultos de concentrado de cuarenta (40) kg, dos (2) kg de sal mineralizada, diez (10) litros de melaza o suplemento energético y un set de utensilios menores (balde, comedero y bebedero).	Kit	5	$1.045.574	$5.227.871
VALOR TOTAL						**$ 102.000.000**

- **APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

Su aporte será en el desarrollo de procesos de capacitación en documentos contables y ciclo contable dirigidos a setenta y cinco (75) personas beneficiarias del proyecto, incluyendo la participación de profesionales especializados, materiales de apoyo, refrigerios y logística necesaria para la realización de las jornadas de formación. La cual se asumirá por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000).

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Capacitación en documentos y formatos contables	Desarrollo de capacitación en documentos y formatos contables con una duración de doce (12) horas, dirigida a setenta y cinco (75) personas beneficiarias del proyecto, enfocada en el manejo, diligenciamiento y control de los principales documentos contables utilizados en la gestión financiera. La actividad incluye la participación de un profesional en educación financiera, transporte del profesional capacitador, materiales de apoyo y refrigerios para los asistentes.	Und	1	$8.750.000	$8.750.000
2.2	Capacitación en ciclo contable	Desarrollo de capacitación en ciclo contable con una duración de doce (12) horas, dirigida a setenta y cinco (75) personas beneficiarias del proyecto, orientada a fortalecer los conocimientos sobre el registro, clasificación, resumen e interpretación de las operaciones financieras dentro del proceso contable. Incluye la participación de un profesional en educación financiera, transporte del profesional capacitador, materiales de apoyo y refrigerios para los asistentes.	Und	1	$2.750.000	$2.750.000
VALOR TOTAL						**$ 11.500.000**

4. VALOR DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO Y EL VALOR DEL APORTE EN ESPECIES DE LA ESAL:

EL MUNICIPIO aportara la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000).**

La entidad sin ánimo de lucro aportara la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000).**

Total, aportes Municipio y entidad sin ánimo de lucro: **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($113.500.000).**

5.1. Codificación del Bien, obra o servicio según UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la 1474 de 2011, y las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de El Bagre podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación pública.
- Cuando sea extemporánea; es decir, si no se presenta en el lugar establecido, la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación público.
- Por no considerar las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública se constituya en elemento habilitante.

- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

7. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas de los proponentes deben ser presentadas en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co, el día y hora descritos en el cronograma de presente proceso contractual. En esta fecha y hora se cerrará el proceso. (Las ofertas presentadas de una forma Diferente no serán tenidas en cuenta).

8. OFERTAS DEFECTUOSAS:

El Municipio no admitirá aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores, referidos al objeto, el valor o el plazo o falta de documentos esenciales. Tampoco se tendrá en cuenta aquella propuesta que no proponga exactamente lo que se solicita en los términos de referencia.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante presentará y entregará su propuesta escrita, en idioma castellano, en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co, en la oportunidad señalada en el cronograma del presente proceso.

CAPÍTULO III

10. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad jurídica, (Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

11.1. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

11.2. Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el **certificado sobre su existencia y representación legal vigente** donde se determine que el objeto contractual guarda armonía con el móvil de la presente invitación.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en su cámara de comercio que cuenta como mínimo dos (02) años de existencia como persona jurídica de haberse constituido, so pena de rechazo.

11.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único

Tributario.

11.4. Certificados de la Contraloría que den cuenta que no posee juicios de responsabilidad fiscal; igualmente **certificado de Procuraduría** que dé cuenta que no posee investigaciones de carácter disciplinario. (Aplica tanto para la entidad como para el representante legal).

11.5. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para el representante legal- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019 de 2012.

11.6. Certificación de pago de los aportes a sus empleados. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.7. Fotocopia Cédula de Ciudadanía, del Representante Legal.

11.8. Certificados que acrediten la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro, con relación al objeto contractual a desarrollar en la presente contratación, allegar mínimo dos (2) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto o alcance sea el fortalecimiento a unidades productivas agropecuarias y/o emprendedores, la sumatoria de los contratos o convenios debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante, o copias de los contratos o las actas de recibo final o liquidación, de igual forma se deberá anexar el FORMATO N° 4 de la invitación pública. No se aceptarán contratos cuyo objeto sea suministro.

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente todos los siguientes documentos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante o copia del acta final o de terminación.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados en consorcio, o unión temporal el valor acreditado será el afectado por el porcentaje de participación de oferente que aporta la experiencia en el presente proceso.

11.9. Copia de los estatutos de la entidad privada sin ánimo de lucro.

11.10. Certificado del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad.

11.11. ESTADOS FINANCIEROS.

El proponente debe aportar junto con la propuesta los Estados Financieros (balance general y estado de resultados) a 31 de diciembre de 2025 debidamente y firmado por un contador público. Se deberá allegar Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público, con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

Como requisitos habilitantes, la ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores financieros. Indicadores que se tomaron conforme los análisis del sector que se realizaron para este proceso contractual.

Para el caso de propuestas presentadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, los indicadores se calcularán de acuerdo a la opción No. 1. (Sumatoria Ponderada) del numeral 5.4. (Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicado en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

✓ **Índice de Liquidez o razón corriente** = (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acredita un: **Índice de Liquidez o Razón corriente: ≥ a 2.**

✓ **Índice de Endeudamiento** = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Nivel de Endeudamiento: ≤ 0.40.**

✓ **Razón de Cobertura de Intereses**= (Utilidad operacional/Gastos de intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **razón de cobertura de intereses: ≥ 30**

✓ **Capital de trabajo=** (Activo corriente - Pasivo corriente), el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Capital de trabajo: Mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial.**

✓ **Patrimonio=** (Activo corriente - Pasivo corriente), el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Patrimonio: Mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial.**

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0,1.**

✓ **Rentabilidad sobre activos:** (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre activos: ≥ 0,1.**

Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior se considera que “cumple”.

11.12. Certificado de multas y sanciones. Diligenciar el FORMATO Nº 3 adjunto.

11.13 Propuesta técnica y económica. Diligenciar el FORMATO Nº 2 adjunto.

11.14. Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Formato 5 adjunto.

11.15. Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Formato 6 adjunto.

11.16 Hoja de Vida de la función Pública. Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la función pública tanto de la persona jurídica como del representante legal.

11.17. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal.

11.
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública	Agosto 19 de 2026 a las 01:45 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Observación De La Invitación.	Hasta el 19 de agosto de 2026 a las 5:30 pm.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Respuesta Observación De La Invitación.	El 19 de agosto de 2026 a las 6 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Plazo para Presentar propuestas.	Agosto 19 de 2026 hasta las 01:45 p.m. en horario de atención al usuario: (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes) de 07:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Apertura de sobres.	Agosto 19 de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Evaluación de propuestas	Agosto 20 de 2026, Hasta las 4:00 p.m.	En la Dirección de Contratación de El Bagre Antioquia.

Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	Desde las 11: 30 a. m. del 21 de agosto de 2026 hasta las 11:30 a.m. del 24 de agosto de 2026.	SECOP II
Adjudicación.	Agosto 24 de 2026, en horario de atención al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 07:00 p m - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 p.m.	Portal Único de Contratación-SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/.
Elaboración del respectivo Convenio.	Dentro del siguiente día hábil a la fecha de adjudicación	

CAPÍTULO IV

12. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP II.

CAPÍTULO V

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de El Bagre verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el presente proceso de contratación, en caso de existir falencias en estos se procederá a dar curso a las reglas de subsanabilidad. En caso que el oferente que se ubica en el primer puesto no cumpla, se continuará con el proponente ubicado en el segundo puesto y así sucesivamente.

14.1 Documentos de Contenido Económico, Técnico y Administrativo

14.1.1.
Cumplimiento
Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las multas y/o sanciones que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los últimos dos (2) años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

CAPÍTULO VI

15. FACTORES DE EVALUACIÓN

EL Municipio de El Bagre debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
Experiencia especifica del proponente	50
Manifestación de intención	30
Mano de obra local y priorización de los insumos a nivel local	20

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se le asignará SETENTA (70) puntos, al oferente que acredite experiencia adicional a la solicitada en los requisitos habilitantes, en dos (2) contrato o convenio ejecutados, a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto o alcance sea el fortalecimiento a unidades productivas agropecuarias y / o emprendedores. Se deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante, o copias de los contratos o copias de las actas de recibo final o liquidación, de igual forma se deberá anexar el FORMATO N° 7 de la invitación pública. No se aceptarán contratos cuyo objeto sea suministro.

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente todos los siguientes documentos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante o copia del acta final o de terminación.

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados en consorcio, o unión temporal el valor acreditado será el afectado por el porcentaje de participación de oferente que aporta la experiencia en el presente proceso.

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Se le otorgará TREINTA (30) puntos a la entidad privada sin ánimo de lucro que manifiesta su intención de aportar mínimo el 10,13% del valor del presente proceso contractual.

El precio del aporte solicitado debe ser representativo de:

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Capacitación en documentos y formatos contables	Desarrollo de capacitación en documentos y formatos contables con una duración de doce (12) horas, dirigida a setenta y cinco (75) personas beneficiarias del proyecto, enfocada en el manejo, diligenciamiento y control de los principales documentos contables utilizados en la gestión financiera. La actividad incluye la participación de un profesional en educación financiera, transporte del profesional capacitador, materiales de apoyo y refrigerios para los asistentes.	Und	1	$8.750.000	$8.750.000
2.2	Capacitación en ciclo contable	Desarrollo de capacitación en ciclo contable con una duración de doce (12) horas, dirigida a setenta y cinco (75) personas	Und	1	$2.750.000	$2.750.000

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		beneficiarias del proyecto, orientada a fortalecer los conocimientos sobre el registro, clasificación, resumen e interpretación de las operaciones financieras dentro del proceso contable. Incluye la participación de un profesional en educación financiera, transporte del profesional capacitador, materiales de apoyo y refrigerios para los asistentes.				
VALOR TOTAL						**$ 11.500.000**

MANO DE OBRA LOCAL Y PRIORIZACIÓN DE LOS INSUMOS A NIVEL LOCAL.

- El proponente deberá manifestar su compromiso de contratar el personal necesario para la ejecución del convenio que sea mano de obra local, y manifestar su compromiso de priorizar la compra de los insumos a nivel local. Para dicho compromiso el proponente deberá anexar el Formato 8. El proponente que cumpla con lo anterior se le otorgará veinte (20) puntos.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará a la entidad privada sin ánimo de lucro que cumpliendo los requisitos habilitantes, obtenga el mayor puntaje en los factores de evaluación.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, teniendo en cuenta la hora con minutos y segundos en que se haya radicado.

La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

El Municipio seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Por lo menos dentro de los tres (3) días calendario siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se hayan vencido el día (1) hábil de fijación de las evaluaciones de las propuestas.

17. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del municipio de El Bagre las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor del 20% del valor del contrato y por un término igual al de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

18. VEEDURÍA CIUDADANA:

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

19. PROCESO DE ENVÍO Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser diligenciadas a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso.

Las observaciones y propuestas allegadas a otra dependencia a la página web del SECOP II, o fuera del término establecido en el cronograma no serán tenidas en cuenta.

20. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LAS CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Lugar Físico: Alcaldía Municipal de El Bagre, Dirección: Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao Teléfono: (057) 837 24 29.

Lugar Electrónico: Portal Único de Contratación (SECOP II), www.contratos.gov.co

21. IRREVOCABILIDAD, ACLARACIONES Y REQUERIMIENTOS:

Presentada una oferta esta es irrevocable y, por lo tanto, el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta, salvo que El Municipio a través del Alcalde para celebrar el respectivo contrato, por escrito, lo solicite, con copia a todos los participantes.

Original firmado

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal.

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Director de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría de Obras Públicas.

FORMATO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.
El suscrito: _____ con C.C , declaramos que no tenemos

intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente concurso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no estamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos de referencia definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad de juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Administración Pública, el cual conocemos y acatamos.

Bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio del Municipio, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente manifestamos que conocemos la invitación pública y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Atentamente,
Proponente: _____
Dirección:_____ _____
N° Teléfono: _____ **N° Fax:** _____

Representante Legal del proponente: _____
Dirección:_____ **N° Teléfono:** _____
Documento de identificación: _____

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGALO PERSONA NATURAL*

C.C. o NIT

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No.____ DE 2026

Para el cumplimiento del objeto contractual se cumplirá a cabalidad con los siguientes requerimientos específicos:

- **APORTES DEL MUNICIPIO:**

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Suministro de pollos de engorde	Suministro de ochocientos cincuenta (850) pollos de engorde destinados a beneficiar a dieciocho (18) familias afrodescendientes del municipio de El Bagre. Los pollos deberán entregarse **vivos, sanos y en óptimas condiciones sanitarias**, con una **edad aproximada entre 10 y 15 días**, aptos para su proceso de levante y engorde. El proveedor deberá garantizar que las aves provengan de criaderos autorizados, que hayan recibido manejo sanitario adecuado y que sean transportadas bajo condiciones que eviten estrés, enfermedad o mortalidad durante el traslado. El proveedor deberá garantizar la reposición de las aves que presenten mortalidad durante el transporte o entrega.	Und	850	$8.800	$7.480.000

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	Suministro de kits de alimentación y mantenimiento para pollos de engorde	Suministro de dieciocho (18) kits de insumos para mantenimiento y alimentación de pollos de engorde, cada uno compuesto por: veinte (20) kg de concentrado pre-inicio, dos (2) bultos de concentrado inicio de cincuenta (50) kg cada uno, tres (3) bultos de concentrado engorde de cincuenta (50) kg cada uno, una (1) unidad de Complemil de 20 cm, dos (2) bebederos, dos (2) comederos y una (1) unidad de Unocalf 10 %.	Kit	18	$1.078.000	$19.404.000
1.3	Suministro de kits de belleza y estética	Suministro de diez (10) kits de belleza y estética para el fortalecimiento productivo de diez (10) personas beneficiarias, cada uno compuesto por: mesa de manicura, silla con posabrazo, cabello sintético y accesorios básicos para el desarrollo de actividades de belleza.	Kit	10	$1.342.022	$13.420.220
1.4	Suministro de kits para preparación de comidas rápidas	Suministro de veinticuatro (24) kits para fortalecimiento productivo en preparación de comidas rápidas, beneficiando a veinticuatro (24) personas. Cada kit incluye: fogón, freidora, cilindro de gas y otros insumos básicos requeridos para la elaboración de alimentos.	Kit	24	$1.234.084	$29.618.028
1.5	Suministro de kits de apoyo para tiendas caseras	Suministro de siete (7) kits de apoyo para tiendas caseras, cada uno compuesto por: ciento sesenta (160) libras de arroz, veinticinco (25) libras de azúcar, veinticinco (25) paquetes de frijol, veinticinco (25) unidades de lenteja, quince (15)	Kit	7	$1.272.194	$8.905.358

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		libras de panela, dos (2) cajas de bebida gaseosa de 1.5 litros (seis botellas cada una), doce (12) unidades de enlatados, diez (10) litros de aceite vegetal comestible y cinco (5) paneles de huevo de treinta (30) unidades cada uno.				
1.6	Suministro de kits para venta de mercancías	Suministro de catorce (14) kits para fortalecimiento de unidades de venta de mercancías, destinados a beneficiar a catorce (14) personas. Cada kit incluye elementos textiles para el hogar (cortinas, juegos de sábanas y toallas en algodón), artículos de papelería y prendas de vestir, conforme a las necesidades de cada beneficiario.	Kit	14	$1.263.894	$17.694.523
1.7	Suministro de kits para levante y engorde de cerdos	Suministro de cinco (5) kits para levante y engorde de cerdos, cada uno compuesto por: siete (7) bultos de concentrado de cuarenta (40) kg, dos (2) kg de sal mineralizada, diez (10) litros de melaza o suplemento energético y un set de utensilios menores (balde, comedero y bebedero).	Kit	5	$1.045.574	$5.227.871
VALOR TOTAL						**$ 102.000.000**

- **APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Capacitación en documentos y formatos contables	Desarrollo de capacitación en documentos y formatos contables con una duración de doce (12) horas, dirigida a setenta y cinco (75)	Und	1	$8.750.000	$8.750.000

Ítems	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		personas beneficiarias del proyecto, enfocada en el manejo, diligenciamiento y control de los principales documentos contables utilizados en la gestión financiera. La actividad incluye la participación de un profesional en educación financiera, transporte del profesional capacitador, materiales de apoyo y refrigerios para los asistentes.				
2.2	Capacitación en ciclo contable	Desarrollo de capacitación en ciclo contable con una duración de doce (12) horas, dirigida a setenta y cinco (75) personas beneficiarias del proyecto, orientada a fortalecer los conocimientos sobre el registro, clasificación, resumen e interpretación de las operaciones financieras dentro del proceso contable. Incluye la participación de un profesional en educación financiera, transporte del profesional capacitador, materiales de apoyo y refrigerios para los asistentes.	Und	1	$2.750.000	$2.750.000
VALOR TOTAL						**$ 11.500.000**

Aporte Municipio:
Aporte ESAL: $

Valor total: $

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____ identificado con Cédula de Ciudadanía No _____ declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos _____ (_____) años.

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4
RELACION DE EXPERIENCIA (EXPERIENCIA EXIGIDA COMO REQUISITO HABILITANTE)

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	VALOR

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT

FORMATO N° 5

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____ o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

_____-
Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

FORMATO N° 6

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026
El suscrito _____identificado con la C.C. _____en mi calidad de representante legal

de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. ____nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable»" del mes de "<campo editable»" de 20"<campo editable»".

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre.
Cargo:
Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

FORMATO N° 7

RELACION DE EXPERIENCIA PARA TENER EN CUENTA EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (PUNTAJE)

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	VALOR

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT

FORMATO 8 — MANO DE OBRA LOCAL Y PRIORIZACIÓN DE INSUMOS A NIVEL LOCAL.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2025.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al convenio el personal necesario para la ejecución del mismo que sea mano de obra local, y manifiesto mi compromiso de priorizar la compra de insumos a nivel local.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de las cédulas de ciudadanías y hoja de vida del personal de mano de obra local. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste las compras locales.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]